ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN – LOTES 1 y 4

EXPEDIENTE: CONTR 2024 001215387
OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y A LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (176/ISE/2024/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 60.645,04 euros
Importe IVA: 12.735,46 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 73.380,50 euros
VALOR ESTIMADO: 97.032,06 euros

ASISTENTES
Presidencia:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCÍA. Representante de la Asesoría Jurídica
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Administrador de Control Interno
Secretaría:
INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 25 de abril de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 24 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 11 de abril de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	1
B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	28/04/2025
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMXMGSK3MF2TPPRC8S5RPF7VRY	PÁG. 1/4

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de Contración SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

B41075250 - PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	**LOTE 1**

- SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA. Como se establece en el Anexo I, apartado 4.A. punto **2. El patrimonio neto**: Deberá acreditar el **depósito** de las cuentas anuales en el Registro Mercantil relativas al ejercicio 2023 de la siguiente manera:

*Deberán presentar las cuentas anuales aprobadas y **depositadas en el Registro Mercantil** (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:*

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos DEBERÁ APARECER DE MANERA FEHACIENTE EL NÚMERO DE REGISTRO DEL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS EFECTUADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL.

La documentación aportada no acredita que el Registrador Mercantil, previo examen y calificación del depósito de las cuentas, ha procedido a su depósito bajo un número de archivo.

- SEGURO. Aportar póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de importe mínimo de 500.000 EUROS, entre cuyos beneficiarios se incluya a la Agencia Pública.
Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato, junto con los recibos y justificantes de pago.
No se ha aportado nada al respecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

B29070943 - GRUPO DISOFIC S.L.U. **LOTE 4**

- SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA. Como se establece en el Anexo I, apartado 4.A. punto **2. El patrimonio neto**: Deberá acreditar el **depósito** de las cuentas anuales en el Registro Mercantil relativas al ejercicio 2023 de la siguiente manera:

*Deberán presentar las cuentas anuales aprobadas y **depositadas en el Registro Mercantil** (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:*

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos DEBERÁ APARECER DE MANERA FEHACIENTE EL NÚMERO DE REGISTRO DEL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS EFECTUADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL.

La documentación aportada no acredita que el Registrador Mercantil, previo examen y calificación del depósito de las cuentas, ha procedido a su depósito bajo un número de archivo.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Para obtener solvencia técnica, deberá aportar **Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, con los importes y documentos que se establece en el apartado 4.B, punto 1, del Anexo I del PCAP.
No se aporta ningún certificado justificativo y la relación de los principales suministros no se ajusta al modelo e instrucciones del Anexo XIV "RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS" del PCAP.

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Aportar justificante de pago del último recibo o, en caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto.
Además deberá aportar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- GARANTÍA. La garantía definitiva depositada es por un importe inferior al establecido. Cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido. Deberá aportar garantía definitiva por el resto del importe (324,95 EUROS).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	28/04/2025
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMXMGSK3MF2TPPRC8S5RPF7VRY	PÁG. 3/4

- SEGURO. Aportar póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de importe mínimo de 500.000 EUROS, entre cuyos beneficiarios se incluya a la Agencia Pública.
Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato, junto con los recibos y justificantes de pago.
No se ha aportado nada al respecto.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **2 de mayo de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:25 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	28/04/2025
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMXMGSK3MF2TPPRC8S5RPF7VRY	PÁG. 4/4